



Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26/03/2025 17:58:38-0500



Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 01/04/2025 11:29:54-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Resolución Rectoral N° 804-2025-UNI

Lima, 26 de marzo de 2025

Que en Sesión Extraordinaria N° 04 de la Asamblea Universitaria del 26 de marzo de 2025, se aprobó la propuesta de designación de los miembros que integrarán la Comisión de Bienestar Universitario, Proyección Social y Extensión Universitaria, esto conforme a las atribuciones de la Asamblea Universitaria previstas en el literal l) del artículo 14° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; y,

Estando de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y b) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería sobre las atribuciones del rector para hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea Universitaria, así como dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación de la Comisión de Bienestar Universitario, Proyección Social y Extensión Universitaria de la Asamblea Universitaria para el Periodo 2025-2026, la cual estará integrada por los miembros que se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	CARGO
Dr. ARTURO FERNANDO TALLEDO CORONADO	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	PRESIDENTE
M.Sc. ROSARIO ALICIA PACHECO ACERO	PR	TITULAR
Dr. TITO ROBERTO VILCHEZ VILCHEZ	PR	TITULAR
Dr. JORGE GUSTAVO BUTLER BLACKER	PR	TITULAR
M.Sc. MAGDA ALICIA CAMPOS GONZALES	AS	TITULAR
Dr. BRAULIO RAFAEL PUJADA BERMUDEZ	AS	TITULAR
M.Sc. RICARDO ALEJANDRO CHUNG CHING	AX	TITULAR
Alum. DIEGO CASTILLO CORDOVA	FIEE	TITULAR
Alum. BELEN ROJAS VASQUEZ	FIM	TITULAR
Alum. ALEXANDER BRYAN VELIZ SARAPURA	FIM	TITULAR
Alum. OSCAR ADRIANO MENDOZA CENTURION	FIM	ACCESITARIO

Artículo 2°.- Precisar que la vigencia de la presente comisión es por el plazo de un (01) año computado a partir de su conformación, pudiendo prorrogarse por el mismo periodo, previo acuerdo de la Asamblea Universitaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobado por Resolución Rectoral N° 779 del 26 de mayo de 2016.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto cualquier acto resolutorio que contravenga la presente conformación.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en “La Gaceta”, Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería”, en el marco de la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava
Rector

Documento firmado digitalmente
M.Sc. Sonia Anapan Ulloa
Secretaría General

Atentamente

M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
SECRETARÍA GENERAL

